

BAQUEDANO, 12 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1580

VISTOS:

1. Programa Celebración Aniversario Escuela G-130 Estación Baquedano, del Departamento de Educación.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los alumnos reconozcan y valoren la importancia de un nuevo aniversario de la Escuela.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Programa Celebración Aniversario Escuela G-130 Estación Baquedano, a beneficio de la comunidad escolar.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$ 2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos), a las siguientes cuentas del Área de Educación:

Subtítulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina" \$200.000 (Doscientos mil pesos).
Subtítulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros" \$500.000 (Quinientos mil pesos)
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" \$1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos)
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo